

**SERVICIO DE RECURSOS ECONÓMICOS**

C/ Santo Domingo s/n

31001 PAMPLONA

La Directora General de Universidades y Recursos Educativos en el día de la fecha, ha dictado la siguiente Resolución:

"RESOLUCIÓN 955/2016, de 21 de diciembre, de la Directora General de Universidades y Recursos Educativos, por la que se autorizan las subvenciones a los centros que atienden a menores en la modalidad de escolarización compartida en Programas de Currículo Adaptado externos, para el curso 2016/2017, y el personal formador para complementar la atención educativa de los jóvenes adolescentes del Centro de Observación y Acogida, y del Centro de cumplimiento de medidas Judiciales.

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, establece en su preámbulo que la atención a la diversidad es un principio que debe regir toda la enseñanza básica para proporcionar a todo el alumnado una educación adecuada a sus características y necesidades. El Capítulo II, referido a la compensación de las desigualdades en educación, establece que con el fin de hacer efectivo el principio de igualdad en el ejercicio del derecho a la educación, las administraciones educativas desarrollarán acciones de carácter compensatorio en relación con las personas, grupos y ámbitos territoriales que se encuentren en situaciones desfavorables y proveerán los recursos económicos y los apoyos precisos para ello.

Por Resolución 345/2009, de 25 de junio, de la Directora General de Ordenación, Calidad e Innovación, se autorizó el desarrollo del Programa Currículo Adaptado (PCA) a entidades sin ánimo de lucro de la Comunidad Foral de Navarra.

Mediante Resolución 130/2016, de 7 de marzo, del Director General de Recursos Educativos, se prorrogaron los módulos económicos de subvención del año 2015, para el 2016, correspondiente a los centros que atienden a menores en la modalidad de escolarización compartida en Programas de Currículo Adaptado externos.

Mediante Acuerdo de Gobierno de 7 de diciembre de 2016, se autoriza a la Directora General de Universidades y Recursos Educativos a conceder de forma directa las subvenciones necesarias para la financiación de los Programas

de Currículo Adaptado en Organizaciones sin ánimo de lucro de la Comunidad Foral de Navarra, autorizados por Resolución 345/2009, de 25 de junio, para el curso 2016/2017, y para la financiación del personal formador para complementar la atención educativa de los jóvenes adolescentes del Centro de Observación y Acogida, y del Centro de cumplimiento de medidas Judiciales.

En virtud de las facultades atribuidas por el artículo 22.1 d) de la Ley Foral 15/2004, de 3 de diciembre, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra.

RESUELVO:

1.º Autorizar las subvenciones a los centros concertados y organizaciones sin ánimo de lucro, para los gastos originados por los Programas de Currículo Adaptado, que se encuentran en funcionamiento, durante el curso 2016/2017, y el personal formador para complementar la atención educativa de los jóvenes adolescentes del Centro de Observación y Acogida, y del Centro de cumplimiento de medidas Judiciales, que ascienden a una cuantía global de 1.049.179,01 euros.

2.º La autorización del gasto se realizará con cargo a la partida 410003 41140 4811-322D02, " Atención al alumnado con dificultades de escolarización.", (expediente contable 40006943) del presupuesto de gastos para 2016, por importe de 419.671,63 euros, y el resto, 629.507,38 euros, se abonará en dos plazos equivalentes al 45% y 15%, correspondiente al periodo de enero a agosto del año 2017, con cargo a la partida que al efecto se establezca en el presupuesto para el ejercicio 2017.

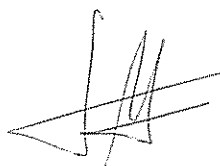
3.º Trasladar la presente Resolución a los centros interesados, al Servicio de Atención Primaria e Inclusión Social del Departamento de Desarrollos Sociales, a la Intervención delegada en el Departamento de Educación, a los Servicios de Ordenación e Igualdad de Oportunidades, Inspección Educativa, y de Recursos Económicos, a las Secciones de Atención a la Diversidad y Necesidades Educativas Especiales, y de Centros Escolares, Financiación y Ayudas al Estudio, y al Negociado de Gestión Económica, a los efectos oportunos.

Pamplona, veintiuno de diciembre de dos mil dieciséis.  
LA DIRECTORA GENERAL DE UNIVERSIDADES Y RECURSOS EDUCATIVOS,  
Nekane Oroz Bretón."

Lo que comunico a Vd. para su conocimiento y efectos oportunos

Pamplona, veintiuno de diciembre de dos mil dieciséis.

LA DIRECTORA DEL SERVICIO



Iasone Muruzabal Fernandez

